



Interlocutorio	128
Radicado	05 266 31 03 003 2023 000195 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante (s)	Auteco S.A.S
Demandado (s)	Red Motos Colombia S.A.S y otros
Asunto	Informa

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta la solicitud allegada por el apoderado judicial de la codemandada Red Motos Colombia S.A.S en memorial de 05 de diciembre de 2023, le será remitido el link del expediente por la secretaría del Despacho al correo electrónico carloshernandezabogados.com@gmail.com, de lo cual se dejará constancia en el expediente una vez ejecutoriada la presente providencia.

Sin embargo, se le informa que el término del traslado de la demanda se encuentra precluido, toda vez que mediante auto de 07 de noviembre de 2023, notificado por estados del día 08 siguientes se dejó establecido la notificación de la sociedad codemandada por conducta concluyente, dando aplicación a lo establecido en el artículo 91 del C.G.P contaba con el termino de 3 días para solicitar a la secretaría del Despacho el traslado correspondiente, lo cual fue omitido, por lo tanto, el termino de traslado inicio el 15 de noviembre de 2023 y finalizo el 28 de noviembre de 2023 sin que se allegará pronunciamiento alguno.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8eeb9ef69bb06e60044efba1acd4e6f7eff041913ca8730282590ae78611ae1d**

Documento generado en 31/01/2024 03:53:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>